

HECHO ESENCIAL ROL 412 INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 98

Santiago, 25 de Octubre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de Minera Valparaíso S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de hecho esencial o información relevante, que en reunión de Directorio de fecha 24 de Octubre de 2013 se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Citación a Junta General Extraordinaria de Accionistas:

El Directorio acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 13 de Noviembre de 2013, a las 15:00 horas, en Calle Agustinas N°1343, Subterráneo, Comuna de Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los señores Accionistas las siguientes materias:

- Aprobación de la modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social, para establecer que las Juntas Generales de Accionistas se celebrarán en la comuna de Santiago, lugar del domicilio social, en cumplimiento del Artículo ciento cinco del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; y modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, para actualizar y ampliar el objeto de la sociedad.
- Aprobación de un Contrato de Apoyo, que Minera Valparaíso S.A., en su carácter de controladora extenderá a favor de Puerto Central S.A.. La entrega de este apoyo, sería una condición necesaria para la celebración, por parte de Puerto Central S.A., del Contrato de Apertura de Línea de Crédito con algunas instituciones bancarias, por un monto de US\$ 294 millones, los que serán utilizados para financiar su proyecto de expansión, asociado al Contrato de Concesión Portuaria otorgado por la Empresa Portuaria San Antonio. El apoyo de Minera Valparaíso S.A. será requerido en el caso de que ocurran determinadas eventualidades previstas en el financiamiento. La formalización de este apoyo podrá ser realizada mediante un aporte de capital y/o créditos subordinados directos a Puerto Central S.A. y/o indirectos, a través de su matriz, Puertos y Logística S.A., filial de Minera Valparaíso S.A.. Por este apoyo, Minera Valparaíso S.A. cobrará al deudor una retribución de 0,25% anual sobre los montos desembolsados de la deuda citada. Tanto el cobro como las obligaciones contraídas por Minera Valparaíso S.A. se extinguirán con la entrada en operación del proyecto obligatorio de inversión, estimada para Junio 2017.



MINERA VALPARAISO S.A. (S.A. Abierta)

Teatinos N°220 – Piso 7°
Santiago – Chile
Tel (56 2) 4216000
Fax (56 2) 3611548

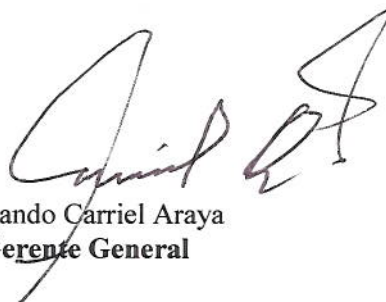
- Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.

Tendrán derecho a participar en esta Junta de Accionistas, aquellos accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 7 de Noviembre de 2013. La calificación de poderes se efectuará el 13 de Noviembre de 2013, a las 15:00 horas, en el lugar de celebración de la misma.

2.- Opinión de los Directores respecto a la operación con partes relacionadas:

La opinión de los directores, dirigida a los señores accionistas estará disponible dentro de los 5 días hábiles siguientes al 23 de Octubre de 2013, fecha en que se recibió el Informe del Evaluador Independiente, en las oficinas de la sociedad y en el sitio internet www.minera.cl, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N°5 y N°6 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.,



Fernando Carriel Araya
Gerente General